



DECRETO N° 1657 /

TEMUCO, 18 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.10.2019 presentada por ALFREDO ENRIQUE MASSMANN MUÑOZ Y COMPAÑIA LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27216
Actividad Económica	: SERVICIOS DE ARQUITECTURA
Código Actividad	: 711.002
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 1206
Nombre Del Contribuyente	: ALFREDO ENRIQUE MASSMANN MUÑOZ Y COMPAÑIA LTDA
Rut	: 77.411.030-5
Nombre Rep. Legal	: MASSMANN MUÑOZ ALFREDO ENRIQUE
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 11.10.2019
Otorgación N°	: 332
Fecha Otorgamiento	: 14.10.2019
Rol Avalúo	: 157 - 241

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/GRA/cnu
- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS